

A Lina Echeverry

Berna, Berlin, Londres, 31 de Julio de 2018

## **SOLICITAMOS RETIRAR LA SOLICITUD DE NUEVAS CONCESIONES DE USO DE AGUA SUBTERRANEAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO EN LA CUENCA DEL RÍO RANCHERÍA**

Apreciada Lina Echeverry

Reciba un cordial saludo por parte de las organizaciones internacionales aquí firmantes. El día de hoy nos dirigimos hacia ustedes por constar con preocupación que Cerrejón Limited, solicitó nuevas concesiones para el aprovechamiento del recurso hídrico en la cuenca del río Ranchería (3 pozos).

Según Corpoguajira, el río Ranchería se caracteriza por ser la fuente de agua más importante en el departamento de La Guajira, jugando un papel determinante para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos en su cuenca, sirviendo además como fuente de agua para el desarrollo de actividades domésticas, recreativas, culturales, espirituales, agropecuarias e industriales (Ibid., 2008). Para 2016, Corpoguajira estima un aproximado de 450.000 personas que dependen directa e indirectamente de las aguas que provee su cuenca (Corpoguajira, 2016).

Sin embargo, como bien lo indican los mismos informes de sostenibilidad de ustedes:

*“La variabilidad climática de los últimos años, con tendencia a extremar las sequías, ha acentuado la escasez del agua en La Guajira. Entre otros, este hecho se ha reflejado en una menor disponibilidad de este recurso en las fuentes superficiales y subterráneas. Esta es precisamente la situación en la cuenca del río Ranchería, principal cuerpo de agua de La Guajira (...)”* (Informe sostenibilidad Cerrejón 2016, p.26).

En su estudio del 2014, el IDEAM caracterizó la península de la Guajira como una de las zonas del país más vulnerables frente a la variabilidad climática, y por sus índices de aridez una de las regiones con mayor déficit hídrico, categorizada consecuentemente como “altamente deficitaria”.

Si a esto le añadimos el hecho que la minería de carbón en general y la de las empresas que constituyen a Carbones del Cerrejón en particular, han sido señaladas en varios estudios de acelerar el cambio climático<sup>1</sup>, generar daños socio-culturales<sup>2</sup>, generar riesgos

---

<sup>1</sup> Vea: Climate Accountability Institute (2017): <https://b8f65cb373b1b7b15feb-c70d8ead6ced550b4d987d7c03fcdd1d.ssl.cf3.rackcdn.com/cms/reports/documents/000/002/327/original/Carbon-Majors-Report-2017.pdf?1499691240>

Douglas Starr (25/8/2016) en Sciencemag: <http://www.sciencemag.org/news/2016/08/just-90-companies-are-blame-most-climate-change-carbon-accountant-says>

<sup>2</sup> Vea: CINEP (2016): Minería, conflictos agrarios y ambientales en el sur de la Guajira, [http://cinep.org.co/images/institucional/informes\\_especiales/Informe\\_Especial-Mineria\\_La\\_Guajira.pdf](http://cinep.org.co/images/institucional/informes_especiales/Informe_Especial-Mineria_La_Guajira.pdf)

e impactos en salud<sup>3</sup>, deforestar las cuencas y áreas intervenidas, sobreexplotar el recurso hídrico superficial y subterráneo<sup>4</sup>, no consideramos que solicitar nuevas licencias de explotación del recurso hídrico se enmarque en una lógica de debida diligencia empresarial.

Entendemos que para la Corte Constitucional colombiana los objetivos del Acuerdo de París en pro de mitigar el calentamiento global y ejercer acciones contra el cambio climático se encuentran acordes con la jurisprudencia constitucional, la cual ha dado relevancia a los principios de prevención y precaución, los cuales exigen implementar las acciones necesarias y adecuadas para mitigar o prevenir daños al medio ambiente (Sentencia C-048/18). De lo que leemos Cerrejón pretende implementar una política de “preservación y uso responsable del recurso hídrico en La Guajira” y supuestamente Cerrejón reconoce la necesidad de adaptar sus operaciones económicas a esas realidades. La empresa a su vez también afirma que el “93% del total de agua que usamos en Cerrejón se obtiene de la despresurización de los mantos de carbón y de las escorrentías de aguas de lluvias que cae dentro de los tajos” (página web). En ese sentido no entendemos la necesidad de solicitar nuevas concesiones de uso de agua subterránea (pozos pegados al río Ranchería) para la actividad minera y agradeceríamos contar con una explicación suya que aclare esos mensajes contradictorios.

Nos preocupa además constatar que la sociedad civil organizada de la Guajira, no tiene conocimiento del uso y aprovechamiento previsto del agua de los tres pozos que solicitan construir. Hasta el momento desconocen los volúmenes de agua solicitados (l/s), la calidad del recurso hídrico que aprovecharán, ni disponen de información precisa del acuífero que va ser nuevamente intervenido o de información sobre el balance hídrico que hace/no hacen entidades públicas como el IDEAM en la cuenca del río Ranchería ante los escenarios de cambio climáticos previstos a mediano y largo plazo.

Vemos indispensable que aquella información básica sea accesible para la sociedad civil de la Guajira y que Cerrejón se asegure que la sociedad civil esté en condiciones de participar en los espacios de toma de decisiones que afectan su territorio.

Mientras tanto le solicitamos amablemente anular su solicitud de nuevas concesiones de uso de agua subterráneas.

---

Cinep (2015): Barbaros Hoscos – Historias de la (des) territorialización de los negros de la comunidad de Roche <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20161102010122/20150202.barbaroshoscos.pdf>

<sup>3</sup> Vea: El Espectador (14/1/2014): <https://www.elespectador.com/noticias/salud/colombia-no-ha-contado-sus-enfermos-carbon-articulo-469088> ; Hendryx / Palmer et al. (2010): Consequences of mountain top coal mining, Science 2010, 327, p. 148-49; Hendryx, Personal and family health in rural areas of Kentucky with and without mountaintop coal mining. Journal of rural health 2013, Vol. 29, p.79-88; Jesús Olivero Verbel (2014), Efectos de la Minería en Colombia sobre la Salud Humana, p.13. 38. Vea: Pless-Mulloli et. al. (2000): Living near opencast coal mining sites and children’s respiratory health, en Occupational and Environmental Medicine 2000, Vol. 57, p. 145-151; <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1739923/> ; Bakonyi et al., Air pollution and respiratory diseases among children in the city of Curitiba, Brazil, Revista Saúde Pública 2004, Vol. 38 No. 5, p. 695-700. [http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0034-89102004000500012&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0034-89102004000500012&script=sci_arttext&tlng=en)

<sup>4</sup> Vea: Censat (2016): Informe de verificación arroyo Bruno. Posibles impactos de su desviación : <http://censat.org/es/publicaciones/informe-de-verificacion-arroyo-bruno-posibles-impactos-de-su-desviacion> y Terrae (2016): Consideraciones ambientales acerca del proyecto carbonífero de El Cerrejón [https://docs.wixstatic.com/ugd/302d3c\\_3c9556e80e5d411688538bf4f9bdf8f1.pdf](https://docs.wixstatic.com/ugd/302d3c_3c9556e80e5d411688538bf4f9bdf8f1.pdf)

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Stephan Suhner', is centered on a light gray rectangular background.

Stephan Suhner, Grupo de Trabajo Suiza Colombia, Berna

Richard Solly, London Mining Network

Colombia Solidarity Campaign

Prof. Jens Schanze, Technische Hochschule Deggendorf

Seb Muñoz, War on Want, Londres

Alexandra Huck, kolko - derechos humanos por Colombia, Berlin

Alejandro Pacheco Zapata, Oficina Ecumenica por la Paz y la Justicia, Munich

AG Bergbau und Menschenrechte in Kolumbien, Berlin

Steve Striffler, Director, Labor Resource Center, University of Massachusetts, Boston

Scarlet Hall, Coal Action Network, UK

Heiko Holtgrave, Initiative Dortmund-Kolumbien

Louise Winstanley, ABColombia, Londres

Bernd Liefke, Hamburger Energietisch Hamburg

attac Germany, energy climate environment group attac.de, Frankfurt

Multiwatch, Bern

Emma Banks, Vanderbilt University

Avi Chomsky, Salem State University